

**BASES DE CONVOCATORIA ORDINARIA DE PROCESO SELECTIVO DE  
CONDUCTOR DE MAQUINARIA EN GENERAL (OPERADOR DE  
MOTONIVELADORA PARA EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL  
ARZOBISPO**

**PRIMERA. - OBJETO DE LA CONVOCATORIA.**

El Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo abre proceso de selección para OFICIAL DE 1ª DE CONDUCTOR DE MAQUINARIA (OPERADOR DE MOTONIVELADORA) en aquellos lugares en los que sean necesarios, mediante contrato laboral temporal por obra y servicio durante 3 meses. El número de puestos a cubrir será de uno e irá en función de las necesidades de este Excmo. Ayuntamiento.

**SEGUNDA. - SE DEBEN CUMPLIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:**

- 1) Ser español o nacional de algún país de la U.E. o aquellos distintos a los anteriores que sean ciudadanos con residencia legal en España procedentes de países extracomunitarios.
- 2) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- 3) No hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad e incompatibilidad establecidos por la legislación vigente.
- 4) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier administración pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- 5) Tener cumplidos 18 años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.
- 6) Estar en posesión del Carnet de Camión con Certificado de Aptitud Profesional-C.A.P.

Todos los requisitos deberán cumplirse el último día del plazo de presentación de instancias y mantenerse durante todo el proceso, pudiéndose realizar las comprobaciones oportunas hasta la firma del correspondiente contrato laboral.

### **TERCERA. - CRITERIOS DE SELECCIÓN**

La selección se realizará en dos fases, una de baremación y otra consistente en una prueba práctica. Los requisitos de acceso al proceso de selección no computarán en fase de baremación.

■ **Formación Complementaria: ..... Máx. 1 punto**

Curso de Prevención de Riesgos Laborales

Cursos de Motoniveladora

Se acreditará este apartado mediante certificación expedida por la entidad o empresa organizadora en el que se detalle el objeto del curso y el número de horas que comprendía el mismo, según puntuación siguiente:

- De 20 a 40 horas: 1 punto.
- Del 41 a 80 horas: 1,5 puntos.
- De 81 a 120 horas: 2 punto.
- Más de 120 horas: 2,5 puntos.

Los cursos de menos de 20 horas o sin especificación de horas se puntuarán a razón de 0,02 puntos por curso. No se computarán los cursos o carnets necesarios para acceso al puesto.

■ **Experiencia profesional: ..... Máx. 2 punto**

Por cada mes completo de servicios prestados como operario de motoniveladora \_\_0,5\_\_ puntos.

Por mes trabajado se considera el tiempo en que el trabajador ha estado en alta durante 30 días ininterrumpidos, a jornada completa, o 50 días a media jornada –4 horas diarias- para la misma empresa. En el caso de una jornada inferior a 4 horas diarias, habrán de computarse los días en alta de forma proporcional para obtener dichos períodos mínimos como computables en alta. La duración total de la experiencia se computará sumando los períodos individualizados de cada contrato en alta ininterrumpida con la duración señalada anteriormente. Una vez obtenido el resultado global de dicha suma se dividirá por 30 (completa) ó 50 (parcial según

casos) y el resultado se multiplicarán por la puntuación correspondiente según aporte el/la candidato/a.

■ **Prueba práctica con motoniveladora..... Máx. 7 puntos**

Se realizará prueba práctica el día **15 de marzo de 2021 a las 9.00 h.** en Excmo. Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo.

**CUARTA. - DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA:**

A continuación, se especifica para cada apartado la documentación válida a presentar:

**ANEXO I: SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN**

**ANEXO II y ANEXO III**

**REQUISITOS DE ACCESO:**

- Fotocopia de D.N.I./N.I.E.
- Fotocopia de carnet de Camión con C.A.P.

**FORMACIÓN COMPLEMENTARIA:**

- Titulación correspondiente donde refleje el Nº de Horas, Nombre del Curso y Entidad

**EXPERIENCIA PROFESIONAL:**

- Fotocopia de contrato laboral o certificado de empresa y Vida Laboral actualizada

**QUINTA. - PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS. -**

Las solicitudes para formar parte en esta convocatoria se deberán presentar en el Registro de la Escuela Municipal de Formación y Empleo (EMFE) C/ García K-hito, 7 de 10.00 h. a 13.00 h. o en cualquiera de las oficinas habilitadas por la Ley 39/2015 del 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. El plazo de presentación de solicitudes comenzará al día siguiente de su publicación en el tablón de anuncios y web de la E.M.F.E. y del Excmo. Ayuntamiento y **finalizará 12 de marzo de 2021**. La solicitud deberá de venir acompañada de la documentación de la base segunda, constituyendo estos documentos un mínimo

procedimental, cuya ausencia no podrá ser subsanada con posterioridad ni se podrá incluir más méritos en fase de baremación o prueba práctica.

#### **SEXTA. ADMISIÓN DE ASPIRANTES Y DESARROLLO DEL PROCESO. -**

Podrán ser causas de exclusión el presentar la solicitud fuera de plazo o no estar en posesión de alguno de los requisitos de la base segunda. Se publicará en el Tablón de Anuncios digitales del Ayuntamiento y de la E.M.F.E. la relación de aspirantes (sólo DNI) con la puntuación de la valoración de méritos o cuantos actos sean necesarios a criterio de la Comisión de Valoración.

#### **SÉPTIMA. - CALIFICACIÓN DEFINITIVA Y LISTA DE CANDIDATOS. -**

Una vez concluido el proceso de baremación se especificaran las puntuaciones obtenidas por cada aspirante en fase de baremación y prueba práctica que serán ordenadas de mayor a menor y que serán publicadas en tablón de anuncio digital de Ayuntamiento y EMFE.

La Comisión de Valoración contestará y resolverá las reclamaciones posibles y propondrá, según el orden de puntuaciones obtenidas en el proceso selectivo, una lista ordenada por puntuaciones (de mayor a menor) que registrará el orden de prelación de acceso al puesto. Finalizado el proceso, los posibles contratos laborales se registrarán por el RD. 2720/98 de 18 de diciembre para obra servicio determinado.

#### **OCTAVA. - COMPETENCIAS. -**

La Comisión de Valoración estará facultada para resolver todas las incidencias que se presenten respecto al proceso selectivo y adoptará los acuerdos necesarios para el buen orden del mismo con arreglo a estas bases.

#### **NÓVENA. - COMISIÓN DE VALORACIÓN. -** Estará integrada por:

El Responsable del Servicio de obras y urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva, Joaquín González Sánchez., que actuará como presidente y que tendrá voz y voto.

Un/a funcionario/a o trabajador/a del Ayuntamiento, Miguel Ángel Fernández que tendrá voz y voto.

Un/a funcionario/a o trabajador/a del Ayuntamiento del Área de Recursos Humanos, a designar por la Sra. Concejala-Delegada de Recursos humanos, que actuará como Secretario en esta Comisión y que tendrá voz.

Un/a trabajador/a propuesto/a por el Comité de empresa que tendrá voz y voto.

Los anteriores miembros de la comisión de valoración podrán ser sustituidos por el/la funcionario/a o trabajador/a del Ayuntamiento, que designe el Sr. Concejal de Agricultura y Medio Ambiente, en el caso de ausencia del titular o imposibilidad legal de éste de actuar en el proceso selectivo.

#### **DÉCIMA. - CAUSAS DE EXCLUSIÓN. -**

Serán causas de exclusión definitiva de este proceso selectivo las siguientes:

- a) Simular o falsear cualquiera de los documentos referidos a acceso
- b) No participar en alguna de las fases de estas bases
- c) Simular o falsear cualquiera de las causas que justifican el rechazo de ofertas de trabajo en este Excmo. Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo
- d) Haber sufrido la separación o despido del servicio activo en administraciones publicas mediante expediente disciplinario.
- e) Toda renuncia voluntaria o ruptura de la relación laboral temporal con este Excmo. Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo.
- f) Cualquier otra causa establecida en la legislación laboral vigente.

#### **DECIMOPRIMERA. - IMPUGNACIONES Y PARTICIPACIÓN. -**

Contra las presentes bases de la convocatoria y cuantos actos se deriven de la misma y de la actuación de la comisión de selección se podrá reclamar en los términos y formas establecida en la legislación vigente.

En Villanueva del Arzobispo a fecha de su firma

**ALCALDE**

**Fdo.: D. Gabriel Fajardo Patón**



PUNTUACIÓN TOTAL: \_\_\_\_\_

P. Formación: \_\_\_\_\_

P. Idioma: \_\_\_\_\_

P. Experiencia Profesional: \_\_\_\_\_

P. Entrevista: \_\_\_\_\_

Código TRAMITADOR: \_\_\_\_\_

**ANEXO I: SOLICITUD BASES PARA CONDUCTOR DE  
MAQUINARIA EN GENERAL O MOTONIVELADORA del EXCMO.  
AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ARZOBISPO**

**I.- DATOS PERSONALES:**

Nombre y Apellidos: \_\_\_\_\_

N.I.F:

Nº DOCUMENTO S.S.:

Fecha Nacimiento: \_\_\_\_\_

Dirección completa: \_\_\_\_\_

Localidad: \_\_\_\_\_

Provincia: \_\_\_\_\_

email: \_\_\_\_\_

TELEFONO/S: \_\_\_\_\_

OFERTA DE: \_\_\_\_\_

**II.- RELACION DE DOCUMENTOS:**

Marque con un aspa "X" los documentos que presenta junto a esta solicitud:

Fotocopia de requisitos de acceso según base segunda

Fotocopia de documentación acreditativa de la formación y experiencia (según corresponda).

ANEXO I, ANEXO II y ANEXO III

Otros documentos, especificar: \_\_\_\_\_

**AVISO LEGAL:** De conformidad Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos y Garantía de Derechos Digitales (LOPDGDD), esta Administración le informa que los datos de carácter personal que se obtengan de su solicitud serán incorporados y tratados de forma segura y confidencial en los correspondientes ficheros. La recogida y tratamiento de estos datos tiene como fin el ejercicio por parte de esta Administración de las funciones y competencias atribuidas legalmente, incluidas las relativas a la comunicación, notificación y cualquier otra actuación que se derive de las relaciones jurídico-administrativas llevadas a cabo en esta Administración y de las que usted sea titular; así como la formación y mantenimiento de los propios ficheros. Si lo desea, puede acceder a los datos facilitados, así como de solicitar, en su caso, su rectificación, oposición o cancelación, dirigiendo una comunicación escrita a esta Administración, en Avda. de la Constitución, nº 5, de Villanueva del Arzobispo (Jaén), Código Postal 23330. LOS CAMPOS SOMBRADOS SON PARA LA ADMINISTRACIÓN, NO CUMPLIMENTAR POR CANDIDATO/A

García K-Hito, 7 Tif.: 953 45 31 44 652 70 87 52  
23330 VILLANUEVA DEL ARZOBISPO (JAÉN)

Horario de Atención al Público: De 10.00 h. a 14.00 h.

e-mail: [recepcionemfe@villanuevadelarzobispo.es](mailto:recepcionemfe@villanuevadelarzobispo.es)

[www.villanuevadelarzobispo.es](http://www.villanuevadelarzobispo.es)

7



Cód. Validación: 3E15QRZTXSLQD7TEDNZR9C9 | Verificación: <https://villanuevadelarzobispo.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 7 de 11

<b>III.- FORMACIÓN COMPLEMENTARIA:</b>				<b>Puntos</b>
<b>Nombre del Curso</b>	<b>Fecha Fin</b>	<b>Entidad / Centro de Impartición</b>	<b>Nº Horas total</b>	
<b>TOTAL, APARTADO III. FORMACIÓN COMPLEMENTARIA:</b>				

En Villanueva del Arzobispo, a      de      de 20\_\_\_\_

Firma y Fecha del/a interesado/a

**AVISO LEGAL:** De conformidad Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos y Garantía de Derechos Digitales (LOPDGDD), esta Administración le informa que los datos de carácter personal que se obtengan de su solicitud serán incorporados y tratados de forma segura y confidencial en los correspondientes ficheros. La recogida y tratamiento de estos datos tiene como fin el ejercicio por parte de esta Administración de las funciones y competencias atribuidas legalmente, incluidas las relativas a la comunicación, notificación y cualquier otra actuación que se derive de las relaciones jurídico-administrativas llevadas a cabo en esta Administración y de las que usted sea titular; así como la formación y mantenimiento de los propios ficheros. Si lo desea, puede acceder a los datos facilitados, así como de solicitar, en su caso, su rectificación, oposición o cancelación, dirigiendo una comunicación escrita a esta Administración, en Avda. de la Constitución, nº 5, de Villanueva del Arzobispo (Jaén), Código Postal 23330. LOS CAMPOS SOMBRADOS SON PARA LA ADMINISTRACIÓN, NO CUMPLIMENTAR POR CANDIDATO/A





**ANEXO II**  
**MODELO DE DECLARACIÓN JURADA CONFORME A**  
**REQUISITOS DE LA BASE SEGUNDA**

Yo, D./Dña. \_\_\_\_\_ con  
N.I.F../N.I.E.: \_\_\_\_\_

**DECLARO BAJO JURAMENTO QUE:**

- No padezco ninguna enfermedad infecto-contagiosa o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- No me hallo incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad e incompatibilidad establecidos por la legislación vigente.
- No he sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier administración pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Lo que hago constar en \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ 2021

Fdo.: D./Dña. \_\_\_\_\_  
N.I.F/N.I.E. \_\_\_\_\_



**ANEXO III**  
**MODELO DE DECLARACIÓN JURADA DE COPIA FIEL DE**  
**ORIGINAL DE DOCUMENTACIÓN**

D/Dña. \_\_\_\_\_, con D.N.I./Pasaporte N°:  
\_\_\_\_\_ y aspirante a la bolsa de trabajo o proceso  
selectivo de \_\_\_\_\_  
del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo,

**DECLARA** bajo su responsabilidad que todas las copias o  
fotocopias aportadas como justificantes de los requisitos generales  
y específicos exigidos, así como de los méritos indicados en la  
instancia son “**copia fiel de sus originales**”.

Lo que hago constar en \_Villanueva del Arzobispo\_a\_\_\_de \_\_\_\_\_ 20\_\_

Fdo.: D./Dña. \_\_\_\_\_

N.I.F./N.I.E. \_\_\_\_\_



